

EXP. RQ/424/2015



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

**CLAUDIA BOCANEGRA CARDENAS**

**DOMICILIO:** Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P.86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente **RQ/424/2015**, derivado del procedimiento de queja promovido por **CLAUDIA BOCANEGRA CARDENAS** en contra **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, 07 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Vista la cuenta secretarial que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y V y, 68 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en relación con los numerales 3, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de la Ley; 24, fracciones XII, XIII y XXI y, 28, fracción II del Reglamento Interior de éste Instituto, **se acuerda:**

**PRIMERO.** De la revisión efectuada al sistema Infomex-Tabasco se obtiene, que a la presente fecha no se ha recibido escrito o promoción alguna por parte de la quejosa en relación a la prevención formulada por este Instituto, tal y como se muestra en la impresión de pantalla que se agrega para mayor constancia; por tal motivo y, en razón a que el plazo para dar contestación a dicha prevención ha fenecido, **se le tiene por perdido el derecho de manifestar lo que a sus intereses convenga.**

**SEGUNDO.** En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, **se desecha de plano el Procedimiento de Queja presentado por CLAUDIA BOCANEGRA CARDENAS, en contra del sujeto obligado, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

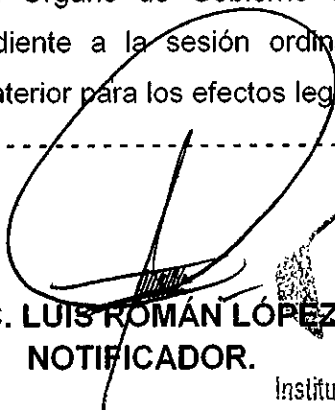

**TERCERO.** En razón que el sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones que las realizadas a la fecha y, en atención a que el interesado no señaló domicilio físico para ser notificado, **se ordena fijar este acuerdo en los estrados de este Instituto y en su portal de transparencia para su legal conocimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción III del Reglamento de la Ley de la materia y, archívese el expediente por tratarse de un asunto total y legalmente concluido.**

**CUARTO.** Cúmplase.

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."**

----- FIRMAS ILEGÍBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE. -----

Por lo tanto, se procede a su notificación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

  
**LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ,**  
**NOTIFICADOR.**  
  
Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 11:54 horas del día diez de Febrero de dos mil dieciséis el suscrito Luis Román López, Notificador adscrito a la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en los artículos 64 fracción II, 70 BIS, fracción IV del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, HAGO CONSTAR: que procedo a notificar a la Parte Quejosa a través del sistema Infomex-Tabasco, de la copia autorizada del Acuerdo de Reclamo de fecha 07 de diciembre de 2015 dictado en autos del expediente 201424/2015 para todos los efectos legales correspondientes. CONSTE

  
  
Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública